
EVALUACION CUALITATIVA POAIV 2024

30 ENERO 2025

**EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA**

SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA

PRESENTACIÓN

La secretaria de educación del Tolima a través del equipo interdisciplinario de inspección y vigilancia considera oportuno, presentar un documento donde exista la oportunidad de ampliar la información registrada en la matriz de actuaciones, explicarla, detallarla y sustentarla, para una mayor comprensión.

En este documento el equipo evaluador encontrará información organizada en tablas que muestran el detalle de las realizaciones ocurridas en el año 2024. Se busca ofrecer un material de apoyo que sirva de sustento y explicación a cada uno de los temas incluidos en la matriz de actuaciones, mostrando para cada uno de ellos, las actividades centrales del ejercicio de inspección y vigilancia orientadas al control y verificación.

Para apoyar la lectura y análisis, el documento mantiene el orden riguroso de los siete temas y sus actividades, al igual que las 10 preguntas del formulario electrónico donde se registran los avances y logros, como lo indica el Ministerio de Educación en sus orientaciones.

Igualmente, es oportuno indicar que el Tolima presentó en su oportunidad la herramienta de trabajo diseñada para organizar y sistematizar todo el proceso. En esta oportunidad, se convino mantener la herramienta con los ajustes necesarios para responder a los criterios de evaluación, especialmente en la matriz de formulación y seguimiento del POAIV. Los comentarios que en su oportunidad se recibieron por el Ministerio de Educación motivaron a la entidad a seguir el uso de la herramienta con los ajustes necesarios.

Es importante indicar que los resultados del desarrollo del POAIV serán un indicador determinante para que el equipo interdisciplinario de inspección y vigilancia determine cuáles resultados, sugerencias o conclusiones serán escaladas a nivel directivo, para que se reconozcan los aportes del proceso y se emprendan acciones que optimicen la prestación del servicio y el cumplimiento de las metas, con la participación más decidida de las áreas de la secretaria de educación.

Con este complemento se espera precisar cada una de las actuaciones y logros en el desarrollo del POAIV 2024.

1. GESTIÓN ADELANTADA, DURANTE LA VIGENCIA 2024 POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, EN MATERIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En la etapa de planeación, el equipo interdisciplinario acogió la propuesta del Ministerio de Educación. Incluyó en la programación, los siete temas, con las actividades sugeridas en el instrumento de formulación del POAIV 2024. El estado de la gestión al finalizar el año escolar, se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 1. AVANCES DE LOS TEMAS DEL POAIV 2024. TOLIMA

No.	TEMAS	ACTUACIONES PROGRAMADAS	ACCIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
1	CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACION DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	525	468	89,14
2	APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN	1191	1042	87,49
3	CONTROL SOBRE ASIGNACION DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL EN LOS EE OFICIALES	168	153	91,07
4	CONTROL SOBRE COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR	410	383	93,41
5	CONTROL A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL	69	56	81,16
6	GESTION DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE OFICIALES	212	182	85,85
7	GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	120	92	76,67
	TOTALES	2695	2376	88,16

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

Para el año 2024, se proyectaron los siete temas sugeridos por el Ministerio de Educación Nacional. En conjunto se programaron 2695 actuaciones, de las cuales se cumplieron 2376 que corresponde al 88.16% de ejecución.

Por temas, el comportamiento de las actuaciones, se muestra en las siguientes tablas: 

TABLA 2 . CONTROL NORMATIVO POAIV 2024. TOLIMA

TEMA	ACTIVIDAD	ACTUACION PROGRAMADA	ACTUACION REALIZADA	PORCENTAJE DE LOGRO
CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada.	12	12	100
	Ejercer control normativo verificando el reconocimiento oficial, la licencia de funcionamiento, la aprobación de sedes, ciclos y programas y/o la legalización de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	149	137	91,95
	Ejercer control sobre el funcionamiento de los programas de Educación de Adultos, verificando edades de ingreso, planes de estudio y demás factores relacionados con la calidad de la formación ofertada en este nivel.	37	33	89,19
	Ejercer el control sobre las acciones que realizan las Asociaciones de Padres de Familia en cumplimiento de su objeto social para lo cual deben atender las prohibiciones legalmente establecidas.	2	2	100
	Exigir el registro en las Cámaras de Comercio de las asociaciones, ligas, federaciones o confederaciones de padres de familia de los EE existentes en su jurisdicción.	37	24	64,86
	Hacer seguimiento a los EE clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados para superar las circunstancias que originaron esta clasificación.	3	1	33,33
	Legalizar la oferta del servicio educativo mediante la expedición de licencias de funcionamiento, la aprobación de programas y/o la autorización de las novedades declaradas por los EE no oficiales.	5	5	100
	Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.	20	20	100
	Realizar visitas de verificación de condiciones que complementen la información registrada por los EE en el aplicativo de autoevaluación institucional -EVI- y garantizar la idoneidad de esta información.	40	36	90
	Verificar el procedimiento aplicado en los EE No Oficiales para la aprobación de los costos educativos y la adopción de las listas de útiles, textos y uniformes escolares.	51	48	94,12
	Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados.	34	34	100
	Verificar los perfiles de desempeño del personal directivo y docente vinculado a los EE No Oficiales y garantizar su idoneidad.	36	36	100
	Otra	99	80	80,81
	TOTAL	525	468	89,14

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

Como se indica en la tabla anterior, en el tema Control Normativo y Verificación de condiciones para la prestación del servicio, se abordaron 12 actividades y otras que al parecer del equipo, merecían desarrollarse. El logro alcanzó el 89.14% de las actuaciones programadas. La verificación del reconocimiento oficial, la licencia de funcionamiento, la aprobación de sedes, ciclos y programas y/o la legalización de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE, fue la acción mas programada y su ejecución llegó al 91.95%. El control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual obedeció a una iniciativa de un integrante del equipo y no a casos denunciados o existentes en los territorios.

TABLA 3 . APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN- POAIV 2024. TOLIMA

TEMA	ACTIVIDAD	ACTUACION PROGRAMADA	ACTUACION REALIZADA	PORCENTAJE DE LOGRO
APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION	Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales.	78	53	67,95
	Apoyar la implementación de programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia las modalidades de formación posmedia y favorecer la doble titulación.	18	8	44,44
	Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el -PAM- de la ETC.	121	108	89,26
	Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.	17	15	88,24
	Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER aplicadas en los grados 3, 5, 7, 9 y 11; y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos.	75	73	97,33
	Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad educativa a partir de la pertinencia y de su relacionamiento con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI.	204	203	99,51
	OTRA	67	59	88,06

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

Con respecto al apoyo a la calidad y pertinencia de la educación la mayor cobertura en actuaciones se logró con la actividad relacionada al Impulso de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa a partir de la pertinencia y de su relacionamiento con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI. Este ejercicio lo lideró la

dirección de calidad, tomando como referencia tres metas indicadas en el Plan de Desarrollo: 1. 6 Alianzas con el sector productivo en el marco de la especialización de las regiones, para apadrinar IET en producción, comercialización y valor agregado a sus productos; 2. 143 Instituciones educativas apoyadas en programas de articulación de la media con la educación superior – SENA; en torno a la especialización de las regiones, y 3. 60 Instituciones educativas apoyadas en la organización de unidades productivas (PPP) en torno a la especialización de las regiones.

También fue importante para el equipo interdisciplinario evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el -PAM- de la ETC. Este ejercicio, año a año lo lidera la dirección de calidad; luego de reunir los informes, se elabora un documento general que indica el balance de las instituciones frente a lo programado como mejora y al logro, una vez se evalúa el plan de mejoramiento. Es una actividad que se desarrolla con la totalidad de las instituciones. En la matriz solo figuran 121 actuaciones que corresponden a casos especiales, donde se ha observado incumplimiento en la entrega oportuna de reportes.

Otra acción importante que tiene un espacio en el plan de desarrollo es el relacionado con las pruebas SABER. Desde la dirección de calidad se desarrolla el programa SABERLO TODO que busca el acompañamiento a las instituciones para la presentación de la prueba; sin embargo, se conocen casos donde las instituciones no utilizan los reportes del ICFES, una vez ocurren las pruebas. La cobertura de la acción se dio en 73 sedes de 75 que se planearon.

Por último, es importante resaltar que en el Tolima existen dos comunidades indígenas reconocidas y caracterizadas que viven procesos de organización y definición de los Proyectos Educativos Culturales y Comunitarios – PECC -. Estas acciones se concentraron en las comunidades indígenas Páez y Pijao, principalmente en los municipios de Natagaima y Coyaima. En los municipios de Ataco y Planadas, se programaron acciones, pero no se realizaron. Para la comunidad Pijao, hoy se dispone de las orientaciones generales y los lineamientos básicos, para que las instituciones educativas caracterizadas como instituciones indígenas, inicien el proceso de formulación del PECC.

En la tabla siguiente se registra la información relacionada con el control sobre la asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los establecimientos educativos oficiales de la entidad territorial. Con relación a la planta de personal, en el año 2024 se mantuvo la dificultad en la oportunidad y celeridad en la atención de los temas

administrativos de la planta de personal, especialmente en nombramientos, traslados, reubicaciones, etc.

TABLA 4 . CONTROL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES - POAIV 2024. TOLIMA

TEMA	ACTIVIDAD	ACTUACION PROGRAMADA	ACTUACION REALIZADA	PORCENTAJE DE LOGRO
CONTROL SOBRE ASIGNACION DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL EN LOS EE OFICIALES	Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por el EE.	6	6	100,00
	Verificar el funcionamiento de los mecanismos de control adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral, el reporte oportuno de las novedades de personal y ejercer control sobre el ausentismo.	83	75	90,36
	Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas y sus perfiles o áreas de desempeño.	79	72	91,14
	TOTAL	168	153	91,07

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

Destacable que buen número de rectores de instituciones educativas ejercen un control efectivo sobre el cumplimiento de la jornada laboral de docentes, administrativos, docentes directivos y personal de servicios. El hecho se refleja en los reportes mensuales que entregan a la oficina de nómina a través del aplicativo humano. Este proceso lo desarrollan todas las instituciones, así se haya verificado el proceso en 75 de los 211 establecimientos. Adicional a ello, cada institución tiene definido el procedimiento para el cumplimiento de permisos y control de ausencias temporales.

En varias oportunidades ha sido difícil que funcionarios de planta tengan presente, como criterio de calidad y efectividad, la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente teniendo en cuenta las relaciones técnicas y sus perfiles o áreas de desempeño, especialmente en lugares de alta ruralidad y dispersión y cuando se identifican docentes subutilizados y existe el afán de reubicarlos. Las situaciones programadas y ejecutadas son una muestra de la distribución de la planta, en el año 2024.

Las horas extras tienen el propósito de suplir la necesidad de personal docente de planta, la atención al programa de jornada única y para atender situaciones administrativas especiales. El control sobre el cumplimiento real de la hora extra y su propósito recae, inicialmente sobre

8

el rector de la institución educativa quienes tienen la responsabilidad de reportar novedades laborales a la secretaria de educación y, por último, la oficina de planta que las distribuye.

TABLA 5 . CONTROL SOBRE LA COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR - POAIV 2024. TOLIMA

TEMA	ACTIVIDAD	ACTUACION PROGRAMADA	ACTUACION REALIZADA	PORCENTAJE DE LOGRO
CONTROL SOBRE COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR	Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.	36	34	94,44
	Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en el aplicativo dispuesto para tal fin por el MEN.	279	258	92,47
	Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio.	10	10	100,00
	Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar en la Educación Inicial.	85	81	95,29
	TOTAL	410	383	93,41

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

El equipo interdisciplinario estuvo atento al control sobre el ingreso y permanencia escolar. La actividad más programada fue la dirigida al control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula. De estas programaciones, se cumplió el 92.47%. Adicionalmente, se realizaron auditorias de matricula y seguimiento niño a niño en las sedes educativas que mostraban inconsistencias en los registros del SIMAT organizadas y dirigidas por la dirección de cobertura educativa.

El seguimiento a la implementación de programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar en la educación inicial se destacó por su presencia en el plan de desarrollo y las experiencias acumuladas sobre educación inicial. La entidad, es reconocida a nivel nacional por sus aciertos y el compromiso y desarrollo de la educación inicial en los territorios. Con seguridad en el año 2025, seguirá liderando los temas educativos y las metas de cobertura, para una población especial que anhela el ingreso al sistema escolar.

El cumplimiento de la gratuidad por el servicio que se recibe es un tema que ha logrado claridad absoluta por parte de los rectores de las instituciones educativas. Cuando es necesario, la secretaría a través de la dirección administrativa, fija criterios y los comunica a las instituciones, para su cumplimiento.

TABLA 6 . CONTROL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL - POAIV 2024. TOLIMA

TEMA	ACTIVIDAD	ACTUACION PROGRAMADA	ACTUACION REALIZADA	PORCENTAJE DE LOGRO
CONTROL A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL	Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial	58	47	81,03
	Apoyar el registro de prestadores de servicios de El y de atención a la primera infancia No Oficiales, que carecen de licencia de funcionamiento para atender NN menores de 5 años, en el sistema de información que adopte el MEN.	6	4	66,67
	Brindar asistencia técnica a los prestadores oficiales y no oficiales en la implementación de los referentes técnicos de la El establecidos por el MEN.	1	1	100,00
	Realizar visitas de control a los prestadores no oficiales de El registrados y aplicar cuando fuere pertinente las sanciones previstas en la Ley 1801 de 2016 o en las normas que la modifiquen o sustituyan.	1	1	100,00
	OTRA	3	3	100,00

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

Adicional a la actividad priorizada por el Ministerio de Educación Nacional consistente en apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial, hoy tema priorizado por la secretaria de educación por su relacionamiento con el plan de desarrollo, las otras tres actividades se organizaron para apoyar a los prestadores de educación inicial que no tienen registro en el SIMAT.

TABLA 7 . GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES - POAIV 2024. TOLIMA

TEMA	ACTIVIDAD	ACTUACION PROGRAMADA	ACTUACION REALIZADA	PORCENTAJE DE LOGRO
GESTION DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE OFICIALES	Evaluar la gestión administrativa y el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos, revisar los informes periódicos y acompañar los procesos de rendición de cuentas que deben adelantar los EE oficiales.	169	148	87,57
	OTRA	43	34	79,07
	TOTAL	212	182	85,85

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

Para garantizar que las instituciones educativas cumplan el marco normativo hacia la organización y funcionamiento de los fondos de servicios educativos, la secretaria de educación por intermedio del área administrativa ha realizado capacitaciones a los rectores y pagadores de los establecimientos educativos y ofrecido la asesoría que ellos solicitan. El propósito es mantener un ejercicio efectivo del manejo de los recursos, celeridad en las inversiones, atención a las prioridades, equidad en las ejecuciones y cumplimiento de la ley.

El ejercicio se verifica y controla con el recibo y verificación de los informes trimestrales de ejecución presupuestal y el informe contable trimestral dirigido a la contraloría general de la nación. A la fecha, todas las instituciones están al día con estas novedades.

No sucede igual con el reperte de rendición de cuentas que los establecimientos educativos deben hacer a la oficina de inspección y vigilancia, como lo indica la circular 0024 del 22 de enero del año 2024.

TABLA 8 . RENDICION DE CUENTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES - POAIV 2024. TOLIMA

SITUACION	NÚMERO	PORCENTAJE
PRESENTARON INFORME	87	41,23
PRESENTARON INFORME A TIEMPO	27	31,03
PRESENTARON LA INFORMACIÓN EXTEMPORANEA	59	67,82
PRESENTARON INFORMACIÓN INCOMPLETA	1	1,15
NO PRESENTARON INFORME	124	58,77
TOTAL	211	100

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

A pesar de las medidas anunciadas y las decisiones tomadas con los rectores de las instituciones educativas que no cumplieron el reperte de la rendición de cuentas del año 2022, en las fechas indicadas, en el año 2024 cuando realizan la rendición de cuentas del año 2023, el incumplimiento se agudiza. En la tabla anterior es evidente que únicamente 87 instituciones que corresponden al 41.23% cumplió el ejercicio, mientras que el 58,77% desconoció lo indicado en la circular 0024 de 2024. Es posible que el ejercicio se haya realizado, pero no se comunicó a la oficina de inspección y vigilancia, como lo indicó en su oportunidad la secretaria de educación.

Con fecha 25 de mayo del año 2024, se envió oficio a la directora de control disciplinario de la gobernación del Tolima, relacionando el nombre de las 124 instituciones que no rindieron el informe de rendición de cuentas del año 2023 a la oficina de inspección y vigilancia como

se indicaba en la circular 0024 del 2024, el nombre de las 59 instituciones que rindieron un informe extemporáneo y el nombre de la institución que rindió informe incompleto de la rendición de cuentas del año 2023. En el oficio se indica que de acuerdo a las competencias se adelante el procedimiento pertinente, por la no entrega de los informes solicitados en el marco de las disposiciones legales que así lo establecen. El oficio fue firmado por la coordinadoradel área de inspección y vigilancia. Aún no se conoce el resultado de esta petición.

TABLA 9 . GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN - POAIV 2024. TOLIMA

TEMA	ACTIVIDAD	ACTUACION PROGRAMADA	ACTUACION REALIZADA	PORCENTAJE DE LOGRO
GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	Hacer seguimiento a los EE que hayan sido objeto de quejas o reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación.	6	3	50,00
	Tramitar oportunamente las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por la comunidad educativa, siempre que guarden relación con la garantía del derecho fundamental a la Educación y la debida prestación del servicio.	106	81	76,42
	OTRA	8	8	100,00
	TOTAL	120	92	76,67

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

El trámite oportuno a las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por la comunidad educativa se han resuelto con la oportunidad que indica la ley. En la mayoría de los casos, para la atención y generación de una respuesta de fondo, fue preciso el desplazamiento del integrante del equipo al territorio, en otros casos, se requirió al rector de la institución la respuesta a la queja o denuncia, se analizó la situación y se orientó la decisión. Generalmente estas peticiones se radicaron en el SAC, para luego distribuirlas a los responsables de los municipios. En la tabla figuran 106 quejas, de las cuales se atendieron el 76.42%, según lo indica la matriz de formulación.

De la gestión desarrollada en el año 2024, el equipo interdisciplinario destaca lo siguiente:

- Conviene incrementar los controles sobre el funcionamiento de los programas de Educación de Adultos, verificando edades de ingreso, planes de estudio y demás factores relacionados con la calidad de la formación ofertada en este nivel. En lo posible, llegar al 100% de los establecimientos oficiales y no oficiales que ofrecen este servicio.

8

- Mantener las visitas de verificación de condiciones que complementen la información registrada por los EE en el aplicativo de autoevaluación institucional -EVI- y garantizar la idoneidad de esta información.
- Fortalecer el seguimiento, estudio, análisis y evaluación a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER aplicadas preferencialmente al grado 11, promover el uso de la información reportada por el ICFES y la adopción de los planes de mejoramiento.
- Apoyar las instituciones educativas con recursos y orientación profesional, en sus decisiones de impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad educativa a partir de la pertinencia y su relacionamiento con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI.
- Agilizar la asignación de la planta de personal docente, directivo-docente, docente orientadores, administrativos y de servicios destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, perfiles o áreas de desempeño y condiciones de infraestructura (Capacidad de las aulas).
- Acompañar con recursos y asistencia técnica a las instituciones educativas en el diseño y desarrollo de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación en la educación media, el acceso a la educación superior y a la vida laboral.
- Fortalecer con recursos, infraestructura, dotación y planta de personal, la implementación de la estrategia diseñada por la secretaria de educación para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial, con seguridad, bienestar y ambientes apropiados a los pequeños.
- Evaluar con mayor rigurosidad, la gestión administrativa y el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos.
- Incrementar los mecanismos de control y seguimiento a los procesos de rendición de cuentas que deben adelantar los EE oficiales a las comunidades, como lo exige la ley.
- Fortalece el equipo técnico profesional del área de inspección y vigilancia, para que asista al territorio y cumpla funciones de inspección, vigilancia y control, como está definido en el reglamento territorial.
- Evaluar el impacto y alcance de la Jornada Única e incrementar la cobertura en sedes educativas urbanas y rurales y aplicar los criterios definidos en la ley.
- Ampliar la cobertura de las estrategias de acceso y permanencia escolar (Transporte y Alimentación escolar), a la población que requiere el apoyo del estado, en condiciones de equidad, igualdad, oportunidad y calidad del servicio

8

- Registrar los prestadores de educación inicial y desarrollar con ellos un proceso de acompañamiento y asistencia técnica dirigido al fortalecimiento de los procesos y la atención con calidad de los beneficiarios.
- Programar el seguimiento a las situaciones recurrentes que alteran la convivencia escolar, el acoso escolar y la posible violación al debido proceso en los casos de convivencia escolar y rendimiento académico.
- Programar y realizar visitas a las instituciones que vienen incumpliendo la presentación de informes de rendición de cuentas al área de inspección y vigilancia y verificar la ocurrencia del ejercicio, como lo indica la ley.
- Retroalimentar a las instituciones educativas con información de vuelta relacionada con los reportes oficiales que realizan a las diferentes dependencias de la secretaria. Los establecimientos educativos deben saber si los procesos cumplen las exigencias y calidad requerida por la entidad.
- Revisar las funciones del equipo interdisciplinario, la distribución de los temas y las actividades, para lograr mayor cobertura de la función de inspección y vigilancia y presencia institucional en el territorio.

TABLA 10. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN EL POAIV 2024. TOLIMA

TIPO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.	ACTUACIONES PROGRAMADAS	ACTUACIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE LOGRO
EDUCACION INICIAL	5	5	100,00
EDUCACION PARA JÓVENES Y ADULTOS	77	67	87,01
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	2551	2254	88,36
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	62	50	80,65
TOTAL	2695	2376	88,16

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

En el año 2024, el 88.36% de las actuaciones se concentró en los establecimientos educativos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media. Los establecimientos de educación inicial corresponden a prestadores de servicios de educación inicial y atención a la primera infancia, que carecen de licencia de funcionamiento para atender niños y niñas menores de 5 años, en los municipios de Carmen de Apicalá, Purificación y Melgar.

8

Otro elemento importante que muestra la gestión corresponde con la cobertura de los establecimientos según el carácter oficial y no oficial.

TABLA 11. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN EL POAIV 2024 POR CARÁCTER. TOLIMA

TIPO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.	ACTUACIONES PROGRAMADAS	ACTUACIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE LOGRO
OFICIAL	2248	1992	88,61
NO OFICIAL	447	384	85,91
TOTAL	2695	2376	88,16

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

La tabla indica que el 83.41% son establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media y educación de adultos. El porcentaje restante corresponde a establecimientos educativos no oficiales de preescolar, básica y media, educación de adultos y de educación para el trabajo y desarrollo humano, ubicados todos, en los 46 municipios no certificados en educación.

En la tabla de la página siguiente se muestra la cobertura de actuaciones programadas y las ejecutadas en cada uno de los 46 municipios no certificados. Al respecto es importante precisar que el POAIV incluyó actuaciones en la totalidad de municipios no certificados que hacen parte de la entidad territorial. En 15 de ellos, las actuaciones programadas, se desarrollaron en su totalidad y solo en el municipio de Venadillo, se lograron resultados cercanos al 51% de lo programado. De igual manera el 32.60% de los municipios logro la realización de actuaciones, superiores al 90%.

Para la llegada a los territorios se aprovecharon los recursos asignados a viáticos. En su mayoría, los costos de desplazamiento fueron asumidos por los integrantes del equipo de inspección y vigilancia. También se manejaron los encuentros virtuales utilizando la plataforma oficial dispuesta por la secretaria de educación. Sin embargo, las instituciones reclaman presencia física y real en los territorios y en las sedes educativas, no solo cuando se adelantan investigaciones, sino también, para desarrollar acciones pedagógicas y técnicas de acompañamiento institucional.

En muy pocas oportunidades los desplazamientos a los municipios se organizaron con equipos interdisciplinarios, para apoyar diversos temas. Faltan mayores esfuerzos y coordinación en el acompañamiento en sitio.

TABLA 12. ACTUACIONES DEL POAIV 2024 POR MUNICIPIOS. TOLIMA

No.	MUNICIPIOS	ACTUACIONES PROGRAMADAS	ACTUACIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
1	ALPUJARRA	27	27	100,00
2	ALVARADO	40	39	97,50
3	AMBALEMA	12	11	91,67
4	ANZOATEGUI	49	49	100,00
5	ARMERO	30	29	96,67
6	ATACO	181	150	82,87
7	CAJAMARCA	61	61	100,00
8	CARMEN DE APICALA.	7	7	100,00
9	CASABIANCA	28	24	85,71
10	CHAPARRAL	97	95	97,94
11	COELLO	45	35	77,78
12	COYAIMA	260	255	98,08
13	CUNDAY	8	8	100,00
14	DOLORES	19	19	100,00
15	ESPINAL	387	361	93,28
16	FALAN	19	16	84,21
17	FLANDES	68	57	83,82
18	FRESNO	67	61	91,04
19	GUAMO	77	53	68,83
20	HERVEO	20	18	90,00
21	HONDA	38	35	92,11
22	ICONONZO	28	28	100,00
23	LERIDA	26	24	92,31
24	LIBANO	80	61	76,25
25	MARIQUITA	45	27	60,00
26	MELGAR	45	45	100,00
27	MURILLO	14	12	85,71
28	NATAGAIMA	35	35	100,00
29	ORTEGA	24	24	100,00
30	PALOCABILDO	8	7	87,50
31	PIEDRAS	16	15	93,75
32	PLANADAS	248	188	75,81
33	PRADO	20	20	100,00
34	PURIFICACION	33	32	96,97
35	RIOBLANCO	132	115	87,12
36	RONCESVALLES	29	27	93,10
37	ROVIRA	117	109	93,16
38	SALDAÑA	16	13	81,25
39	SAN ANTONIO	53	50	94,34
40	SAN LUIS	46	30	65,22
41	SANTA ISABEL	25	25	100,00
42	SUAREZ	9	9	100,00
43	VALLE DE SAN JUAN	9	9	100,00
44	VENADILLO	51	26	50,98
45	VILLAHERMOSA	38	27	71,05
46	VILLARRICA	8	8	100,00
	TOTALES	2695	2376	88,16

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARA LA VIGENCIA 2024

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la política pública educativa formulada por el Gobierno Nacional para el período 2022-2026, consideró relevante que desde el ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia se adelanten acciones efectivas frente a los prestadores del servicio, particularmente, dirigidas al logro de los siguientes objetivos:

1. Apoyar las actividades de resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad, en los EE oficiales priorizados para este fin, atendiendo los lineamientos fijados por el MEN.
2. Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas en la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial, en el marco del modelo de atención integral dirigido a la primera infancia, y
3. Garantizar la legalidad del servicio ofertado por cualquier institución educativa y ejercer control especial sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles educativos en que ésta no se encuentra autorizada.

TABLA 13. ACTIVIDADES PRIORIZADAS POR EL MEN POAIV 2024. TOLIMA

No.	ACTIVIDADES PRIORIZADAS MEN	MUNICIPIOS	ACTUACIONES PROGRAMADAS	ACTUACIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE LOGRO
1	Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial	GUAMO, ROVIRA, SAN ANTONIO, PIEDRAS, SAN LUIS, COELLO, FLANDES VENADILLO, ESPINAL, COYAIMA, MARIQUITA, SANTA ISABEL (12)	54	35	64,81
2	Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales.	HERVEO, LIBANO, VILLAHERMOSA, PURIFICACIÓN, DOLORES, ATACO, COYAIMA, NATAGAIMA, CAJAMARCA, ROVIRA, ALPUJARRA, RIOBLANCO, PLANADAS, VENADILLO, COELLO, FLANDES, ESPINAL, CASABIANCA, SUAREZ, GUAMO (20)	78	49	62,82
3	Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada.	HERVEO, SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, SAN ANTONIO RONCESVALLES ROVIRA PIEDRAS (6)	12	12	100,00
	TOTAL.		144	96	66,67

2.1. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN INICIAL

La educación inicial es un tema central en el plan de desarrollo del sector. Con la estrategia “Educación Inicial para la Primera Infancia”, además de fijarse el aumento de la cobertura neta en educación preescolar, (pasar del 36 al 40% al final del año 2027), se precisa establecer y desarrollar el programa “Un futuro para el Tolima”, en las 211 instituciones educativas oficiales, formar 330 docentes en educación inicial, capacitar a 211 docentes en fortalecimiento familiar para el cuidado y crianza, construir 100 ambientes escolares acogedores y protectores para la educación inicial, 10 ambientes adecuados para los grados de preescolar y el tránsito de, por lo menos 5283 niños y niñas provenientes del ICBF, garantizando su trayectoria escolar.

Lo anterior indica que esta actividad, priorizada por el MEN, también es prioridad del departamento del Tolima y debe hacer parte de las acciones que se desarrollarán en el año 2025. Llegará a todos los municipios no certificados y al 100% de instituciones educativas.

2.2. AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

En el plan de desarrollo “CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 – 2027”, en el eje estratégico Innovación para la Transformación Social, en el programa “Educación para la Vida y el desarrollo de la Región”, se contempla, como parte de la estrategia “Garantía de Acceso y Permanencia en la Educación” la resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral y la garantía de una trayectoria completa, desde la educación inicial a la formación superior. (meta 2201089 360 sedes educativas fortalecidas con la resignificación del tiempo escolar para el aprendizaje).

Lo anterior indica que el tema anunciado en el POAIV, priorizado por el MEN, es tema obligado para la entidad y existe la garantía de llegar, por lo menos, al 19.80% con el esfuerzo de la entidad territorial. No sucede igual con programas como Jornada única ni jornada

escolar complementaria, base fundamental a través de los cuales se estructura el programa de ampliación y resignificación del tiempo escolar.

Es importante indicar que al iniciar el año 2025, solo 284 sedes educativas del sector oficial, ubicadas en 43 municipios no certificados desarrollan jornada única. Es decir, solo el 15.62% del total de sedes educativas oficiales. No existe jornada única en los municipios de Suárez, Prado y San Antonio.

TABLA 14. COBERTURA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA 2024. TOLIMA

CAJA DE COMPENSACIÓN	MUNICIPIOS	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES	PROGRAMAS	ESTUDIANTES
COMFENALCO	8	26	27	Lectura, Escritura y Oralidad, Educación Ambiental, Recreación y formación deportiva, Formación artística y cultural.	1489
CAFASUR	1	4	14	Bilingüismo con inglés, Recreación y deporte (Fútbol), Formación Artística y Cultural (Danza contemporánea).	468
COMFATOLIMA	39	53	53	Arte y Cultura, Bilingüismo, Cuidado del medio ambiente, Emprendimiento, Lectura, escritura y oralidad, Recreación y deporte	2080
TOTAL	48	83	94		4037

FUENTE. POAIV 2024. TOLIMA

De igual manera, la Jornada Escolar Complementaria ha estado liderada por tres Cajas de Compensación Familiar: Comfenalco, Comfatolima y Cafasur. Garantizan presencia en los 46 municipios no certificados; inclusive, los municipios de Chaparral, Coyaima, Ortega y Guamo, reciben el acompañamiento de dos cajas (Comfenalco y Comfatolima). A pesar de estos esfuerzos solo se alcanza una cobertura del 5.17% del total de sedes educativas del sector oficial y el 2.86% de la población escolar matriculada.

Lo anterior indica que la actividad priorizada por el Ministerio de Educación en el año 2024, tendrá continuidad en el año 2025, con un ejercicio articulado y dirigido al fortalecimiento de la calidad de la educación y la resignificación del tiempo escolar.

8

3. ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA VIGENCIA 2024 PARA MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS TERRITORIOS.

3.1. EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

TABLA 15. ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2024. TOLIMA

TIPO ESTABLECIMIENTO	NÚMERO	PORCENTAJE
OFICIALES	116	35%
NO OFICIALES	174	53%
ETDH	35	11%
SEDTOLIMA	2	1%
TOTAL	327	100%

FUENTE. INFORME DE GESTIÓN 2024. TOLIMA

Buena parte de los actos administrativos que se generaron en el área de inspección y vigilancia se derivan del tema control normativo y verificación de condiciones para la prestación del servicio. La tabla anterior indica que la mayor cantidad de actos administrativos ocurrieron por solicitudes de los establecimientos educativos no oficiales, seguida de situaciones atendidas en los oficiales. Igualmente, el 11% de los actos expedidos se dirigieron a los establecimientos de ETDH.

3.2. EVALUACION DE DIRECTIVOS DOCENTES

La actividad que se reporta en la tabla de la página siguiente corresponde a una acción que en varias oportunidades se ha expresado que no corresponde al área de inspección y vigilancia. Así se observa en las funciones. Sin embargo, el trabajo se realiza con las dificultades que genera el desarrollo de una acción objetiva y precisa; dificultades relacionadas con el desplazamiento a sitio, para el seguimiento y verificación de las actuaciones de los evaluados y el aporte real de sus contribuciones, como lo indica el marco normativo.



TABLA 16. EVALUACION DE DIRECTIVOS DOCENTES POR EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2024. TOLIMA

No.	EVALUADOR	PERIODO DE PRUEBA	EVALUACION DE DESEMPEÑO	TOTAL
1	CARLOS ORJUELA VIDAL	4	6	10
2	ALVARO MENDOZA	7	12	19
3	EDELMAR ROMERO	5	5	10
4	MANUEL DÁVILA FLOREZ	5	10	15
5	JESUS HELI HERNANDEZ	8	2	10
6	MELQUICEDEC ACOSTA	17	5	22
7	ORLANDO BURITICÁ	7	1	8
8	ENRIQUE VAQUIRO CAPERA	8	10	18
	TOTAL	61	51	112

FUENTE. INFORME DE GESTIÓN 2024. TOLIMA

Los funcionarios responsables del proceso son 3 supervisores de educación y 5 directores de núcleo de desarrollo educativo. La distribucion corresponde con los municipios que se acompañan y las novedades administrativas que se presenten con los rectores. En varias oportunidades se ha manifestado que esta tarea es parte de las responsabilidades del área de planta de personal. Para el año 2025, se cumplirán 112 evaluaciones de desempeño, más queienes inicien, en este año, periodo de prueba.

3.3. LEGALIZACION DE DOCUMENTOS

TABLA 17. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS POR EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2024. TOLIMA

DETALLE	No	PORCENTAJE
APROBADAS	2118	38,25
RECHAZADAS	3238	58,48
PENDIENTE DE RESPUESTA	181	3,27
TOTAL	5537	100,00

FUENTE. INFORME DE GESTIÓN 2024. TOLIMA

La legalización de documentos académicos es otra tarea que desarrolla el área de inspección y vigilancia. Al igual que la anterior, no es de su competencia. Cada solicitud exige tiempo y

dedicación. Desde el área de inspección y vigilancia se ha insistido en que esta tarea debe ser asignada a otra dependencia de la dirección administrativa.

Como se observa en la tabla anterior, del total de solicitudes existe un rechazo superior al 58%; es decir, que el tiempo que dedican los funcionarios a organizar las respuestas, es perdido. Por su parte, el mayor número de estos rechazos está asociada con los certificados de estudios. De igual manera, el mayor número de solicitudes aprobadas está también asociada con los certificados de estudios.

3.4. COMITÉ TÉCNICO ASESOR, PARA ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO.

En el año 2024, para acceder al beneficio de quedar incluidos en zona de difícil acceso, la norma en mención establece tres (3) situaciones especiales de las cuales debe cumplir por lo menos con una (1) para que sea definida una zona como de difícil acceso:

- Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.
- Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte del año lectivo.
- Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo tenga una sola frecuencia, ida o vuelta, diaria.

Es necesario precisar que, si las condiciones que determinaron la expedición del acto administrativo no han variado, se entenderá que las zonas de difícil acceso conservarían tal carácter.

Por lo anterior, se procedió a oficiar a los 46 alcaldes del departamento y sus secretarios de planeación, solicitándoles certificar técnicamente, de acuerdo con sus competencias, lo relacionado con las condiciones actuales de las vías de acceso a las sedes de las instituciones educativas que se encuentran incluidas en el Decreto 1865 del 2023. De igual forma, se oficiaron a las diferentes empresas de transporte público solicitando que de acuerdo a su flota de vehículos utilizada para la prestación del servicio público, informara el número de líneas de transporte, número de recorridos a cada sector según ubicación de la sede de la Institución Educativa, horarios establecidos de los recorridos y, en caso de que el recorrido hasta la Institución Educativa solo llegue hasta una parte, se sirva informar si se conoce que otro medio de transporte se debe utilizar para llegar hasta las Instituciones Educativas.

8

Con esta información, además de comprobar ubicaciones anteriores, se efectúa la verificación de las nuevas solicitudes y actualizar los beneficiarios de este reconocimiento.

Con la información certificada, el área de inspección y vigilancia procedió a socializar el resultado ante comité de zonas de difícil acceso de la entidad, el 18 de septiembre de la presente anualidad, tomando las siguientes decisiones:

- Se aprobó por Unanimidad Incluir 9 sedes educativas
- Se aprobó por Unanimidad excluir 11 sedes educativas porque en la actualidad no cumplen con los requisitos para estar incluidas.
- Se aprobó por parte del presidente del Comité visitar 2 sedes, la sede la Dorada de la Institución Educativa Santiago Pérez del Municipio de Ataco y la sede Rio Lindo de la Institución Educativa Francisco Pineda López del Municipio de Villarrica, para realizar la respectiva verificación de requisitos y determinar si cumplían con los parámetros estipulados y así reconocerlas como zonas de difícil acceso.

En Comité extraordinario del 25 de octubre, se socializa los resultados de las visitas realizadas y se pone en conocimiento para estudio una petición allegada de la sede la Lindosa de la Institución Educativa Camacho Angarita del Municipio de Chaparral, tomado las siguientes decisiones:

- Se Determino incluir por unanimidad 2 sedes educativas y la tercera se determinó que no cumplía con los requisitos necesarios.

Conforme a lo anterior, el Gobernador Encargado, mediante Decreto 626 del 31 de octubre, determino las zonas de difícil acceso de los municipios no certificados del Departamento del Tolima para la vigencia 2025.

3.5. MESAS TÉCNICAS

Como parte del trabajo interdisciplinario, el equipo de inspección y Vigilancia participó de varios eventos, con integrantes de la escuela de rectores, funcionarios de la dirección de calidad y profesionales del área financiera, de la dirección administrativa y planeación de la secretaria de educación. Los eventos fueron convocados por la secretaria de educación, utilizando la organización geográfica por subregiones.



Con el área de planeación, se participo en la construcción del Plan de desarrollo “CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 – 2027”. Los aportes al plan y el recorrido por los territorios, permitió sugerir propuestas innovadoras y de calidad, para que la educación de los niños tolimeses se asuma con responsabilidad y dedicación, desde la educación inicial a la educación superior, se garantice la trayectoria completa y la articulación de las propuestas de las instituciones, con las vocaciones de los territorios. Este ejercicio finalizó con la sustentación del plan sectorial ante la Gobernadora del departamento y el comité directivo de la secretaria de educación.

En las subregiones se participó en la asistencia técnica, en dos temas coyunturales: 1. Seguridad jurídica en el manejo de los fondos de servicios educativos y su democratización pública y la experiencia contractual en los fondos de servicios educativos y, 2. Proceso de empalme y entrega de cargos. Eventos que se desarrollaron en la provincia de los nevados y la provincia centro, con la protección a llegar a las otras 4 subregiones en que está geográficamente sectorizado el departamento del Tolima.

3.6. CALENDARIO ESCOLAR ANUAL

Cada año, el área de inspección y vigilancia es la encargada de proyectar y concertar el calendario escolar. Como se indicó anteriormente, el ejercicio concluyo con la expedición de la resolución 7676 del 29 de octubre del 2024, posteriormente modificada con la resolución 7877 del 31 de octubre del 2024.

En la resolución 7676, se precisan las 40 semanas de desarrollo curricular distribuidas en los dos períodos anuales, las semanas de receso estudiantil, las semanas para las actividades de desarrollo institucional y las 7 semanas de vacaciones de docentes y directivos docentes, para el año 2025. En su oportunidad y cumpliendo los tiempos indicados en la ley, el calendario fue enviado al Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

Por su parte, la resolución 7877 del 31 de octubre del 2024, ajusta el calendario al concepto de semana, como lo define la circular 35 del 7 de octubre de 2024. Finalmente, mediante resolución 0063 del 13 de enero de 2025, se modifica la resolución 7877 del 31 de octubre del 2024, para la parametrización de la nómina. En esta última modificación, no participó el área de inspección y vigilancia.

8

3.7. EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Una de las dificultades que se viene presentando en el área de inspección y vigilancia es causado por el retiro de supervisores de educación y directores de núcleo de desarrollo educativo, por llegar a la edad de retiro forzoso. Derivado de la ley 715 del 2001, una vez exista un retiro, no puede sustituirse el cargo, por uno con iguales o mejores condiciones de tipo profesional, para sostener el equipo y acompañar los establecimientos educativos en sus territorios. La “pérdida” de estos cargos, viene dificultando el ejercicio de inspección y vigilancia, especialmente porque no se advierte una solución efectiva que supere estas limitaciones.

La última distribución de los supervisores y directores de núcleo de desarrollo educativo se produjo, por necesidad del servicio, con la expedición del decreto 0457 del 22 de agosto del año 2024. En este decreto se ubica, por necesidad del servicio y se asignan funciones específicas a los supervisores de educación y a los directores de núcleo de desarrollo educativo, adscritos al área de inspección y vigilancia de la secretaría de educación del Tolima por municipios no certificados, para que complan tres funciones administrativas:

1. Atender situaciones administrativas relacionadas con registro de novedades laborales en plataforma de los rectores de Instituciones Educativas oficiales adscritos a los municipios asignados, para el respectivo pago salario mensual;
2. Conceder permisos laborales a los rectores de Instituciones Educativas oficiales, en el marco de la normatividad vigente y
3. Realizar proceso de evaluación anual de desempeño laboral y en periodo de prueba a rectores de Instituciones Educativas oficiales adscritos a los municipios asignados y atender aquellos casos excepcionales de evaluación de directivos, docentes y administrativos, que la Secretaría de Educación del Tolima asigne por acto administrativo, producto de impedimentos por parte del evaluador titular.

Adicional a ello, se asignan 22 funciones y se delega al a la Secretaría de Educación Departamental, la facultad de redistribuir y asignar funciones al personal de directores de núcleo y supervisores de educación adscritos al área de Inspección y vigilancia de la secretaría de educación del Departamento del Tolima, según sea necesario por actualización o cambios normativos o por necesidad del servicio y que la adecuada prestación del servicio educativo así lo requiera.

3.8. ATENCION A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS A TRAVÉS DEL SAC.

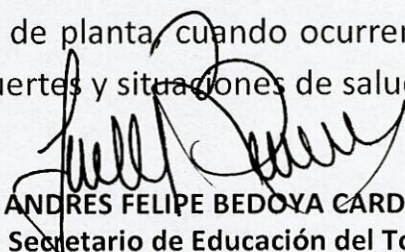
TABLA 17. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS POR EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2024. TOLIMA

MESES	TIPO DE REQUERIMIENTO AL SAC.							TOTAL
2024	DENUNCIA	FELICITACIONES	PETICIÓN	QUEJA	RECLAMO	SUGERENCIA	TRAMITE	AÑO 2024
ENERO			51	2	7	1	85	146
FEBRERO	6	1	91	11	4	3	160	276
MARZO	8		64	13	7	1	89	182
ABRIL	15	1	88	11	2		81	198
MAYO	5	2	94	7	6		89	203
JUNIO	7	1	42	3	4		47	104
JULIO	3		73	8	1	1	70	156
AGOSTO	11	1	72	12	4	1	52	153
SEPTIEMBRE	8		87	6	5		93	199
OCTUBRE	8		82	7	2	1	79	179
NOVIEMBRE	6		89	5		2	71	173
DICIEMBRE	2		46	6	2	1	46	103
TOTAL	79	6	879	91	44	11	962	2072

FUENTE. ÁREA ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024. TOLIMA

Del total de comunicaciones recibidas en el área de inspección y vigilancia, el 4.39% corresponde a quejas de los miembros de la comunidad educativa. Entre estas quejas sobresalen las reclamaciones por la falta de una evaluación del aprendizaje que muestre la realidad de los progresos y/o dificultades de los estudiantes. Las ausencias laborales, por falta de control, las dificultades que genera la no entrega oportuna de los cargos y lugares de trabajo, especialmente cuando ocurre un traslado o un retiro de un rector, entre otras.

De igual manera, el 3.81% se relaciona con denuncias. Se denuncian los excesos de los docentes, especialmente en los temas de convivencia, revictimizando, en la mayoría de los casos, a los estudiantes que son objeto de acoso escolar. También se denuncia, la falta de dedicación y compromiso de los docentes, los rectores y los administrativos y las demoras injustificadas en la asignación de planta cuando ocurren situaciones administrativas como renuncias, retiros forzosos, muertes y situaciones de salud.


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima